

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de *Julio* de 2001.

Visto lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Tribunal, mediante resolución N° 132/98 de fecha 11 de febrero de 1998, resolvió afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación los vehículos marca Mercedes Benz modelo 190 E -dominio colocado VPO 196-, y marca Peugeot modelo 505 -dominio colocado VEG 451-, secuestrados en la causa N° 78/96 caratulada "Germino, Antonio y otros - Infracción a la Ley 23.737" del registro de la Secretaría N° 2 del Juzgado Federal N° 2 de San Nicolás.

Que de acuerdo a lo informado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario, se ha dispuesto la devolución definitiva de los automotores mencionados en favor de los señores Gustavo Gabriel Germino y Sergio Alberto Germino respectivamente, conforme a lo dispuesto en la sentencia N° 204/00 recaída en la causa N° 202/99 caratulada "Germino, Antonio y otros s/Ley 23.737", cuya copia obra a fs. 4/10.

Por ello,

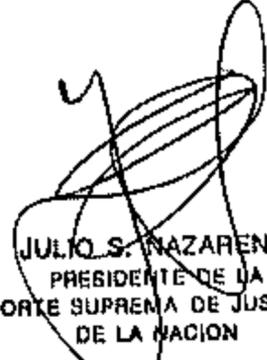
SE RESUELVE:

1º) Modificar el punto 1º) de la resolución N° 132/98, desafectando de la Corte Suprema de Justicia de la Nación los vehículos marca Mercedes Benz modelo 190 E -dominio colocado VPO 196-, y marca Peugeot modelo 505 - dominio colocado VEG 451-.

2º) Disponer -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- la entrega de los vehículos mencionados en el punto 1º de la presente, al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario.

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

47


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION